JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 08 SET 2021

Referencia: 110014003081-2020-0030000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la audiencia única, señalase la hora de las 9.30 del día 12 del mes de octubre del año 2021.

Cítese a las partes para que concurran personalmente para los efectos de lo señalado en la disposición precitada, esto es, la evacuación de los interrogatorios de parte. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 íbidem.

Decrétense las pruebas de este asunto.

Por la parte demandante.

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la demanda.

Curador ad-litem parte demandada.

No solicito pruebas

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 61 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario
09 SET 2021